

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 1

Referencia:

Año: 1941

Fecha(dd-mm-aaaa): 10-01-1941

Título: POR LA CUAL SE RATIFICAN ACTOS DEL PODER EJECUTIVO.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 08434

Publicada el: 16-01-1941

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Órganos del Poder Ejecutivo, Gobierno Nacional

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.237

Rollo: 78

Posición: 158

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXVI |

Panamá República de Panamá, Jueves 16 de Enero de 1941

NUMERO 8434

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO NACIONAL ASAMBLEA NACIONAL

Ley N° 1 de 10 de Enero de 1941, por la cual se ratifican actos del Poder Ejecutivo.

PODER EJECUTIVO NACIONAL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto 1 de 4 de Enero de 1941, por el cual se nombran los Secretarios del Ministerio de Gobierno y Justicia.
Decreto 2 de 6 de Enero de 1941, por el cual se hace un nombramiento.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto 1 de 4 de Enero de 1941, por el cual se nombra el Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Decreto 2 de 8 de Enero de 1941, por el cual se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE SALUBRIDAD Y OBRAS PUBLICAS

Decreto 1 de 4 de Enero de 1941, por el cual se nombran Secretarios de Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.
Decreto 2 de 6 de Enero de 1941, por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Telegramas rezagados.

Avisos y Bóletos.

Servicio de Correos—Cierre de Correos para el exterior.

PODER LEGISLATIVO NACIONAL

Asamblea Nacional

RATIFICANSE ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

LEY UNO DE 1941
(DE 10 DE ENERO)

por la cual se ratifican actos del Poder Ejecutivo
La Asamblea Nacional de Panamá.

DECRETA:

Artículo único: Ratificanse todos los actos del Poder Ejecutivo ejecutados desde la expedición del decreto N° 141 de 26 de Noviembre de 1940 inclusive hasta el día 2 de Enero de 1941, fecha en que entró a regir la nueva Constitución Nacional.

Dada en Panamá, a los ocho días del mes de Enero del año de mil novecientos cuarenta y uno.
El Presidente,

OCTAVIO A. VALLARINO.

El Secretario,

Gustavo Villalaz.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—10 de Enero de 1941.
Comuníquese y publíquese.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 1 DE 1941
(DE 4 DE ENERO)

por el cual se nombran los Subsecretarios del

Ministerio de Gobierno y Justicia.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1° Se nombra al Lic. Agustín Ferrer primer Secretario del Ministro de Gobierno y Justicia.

Artículo 2° Se nombra al Lic. Francisco González R., segundo Secretario del mismo Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los cuatro días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y uno.

ARNULFO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia
RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

DECRETO NUMERO 2 DE 1941
(DE 6 DE ENERO)

por el cual se nombra telefonista en el Palacio Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra a la señorita Matilde Urrutia telefonista del Palacio Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los seis días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

ARNULFO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia
RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

TELEGRAMAS REZAGADOS

De Santiago para Arturo Merel
De Nata para Evelina Collado
De Sona para Julia Pinto
De Colón para María Maastre
De Concepción para Evelia Espinosa